



RESOLUCIÓN No. DE-055-2015

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo a lo que dispone el Decreto Supremo No. 3438, publicado en el Registro Oficial No. 839 del 25 de mayo de 1979, el INAMHI es el Organismo rector, coordinador y normalizador de la política nacional en todo lo que se refiere a la Meteorología e Hidrología y tiene entre sus funciones mantener y operar la red básica de estaciones hidrometeorológica del Ecuador.
- Que el INAMHI, se encuentra adscrito a la Secretaría de Gestión de Riesgos, sector Seguridad, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 391, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 224 del 29 de junio de 2010.
- Que el Director Ejecutivo del INAMHI, mediante Resolución No. DE-085-2012 de 22 de julio de 2012, creó y conformó el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo del INAMHI.
- Que el Art. 326, numerales 5, y 6 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar; y a ser reintegrado al trabajo y mantener la relación laboral de acuerdo con la ley, luego de ser rehabilitado después de un accidente de trabajo o enfermedad;
- Que el Art. 11 de la Decisión No. 584 del Instrumento Andino en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en lo relacionado con la Gestión de la Seguridad y Salud en los centros de trabajo, Obligaciones de los empleadores, determina que en todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales, las cuales deberán basarse para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial;
- Que el Art. 410 del Código de Trabajo, obliga a los empleadores a asegurar a sus trabajadores condiciones libres de peligro para su salud y su vida. Igualmente dispone que los trabajadores deban acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinado en los reglamentos;
- Que el Art. 434 del Código de Trabajo dispone que: "en todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación de la máxima autoridad Institucional, un Plan de Contingencia anual, que cubra la seguridad del personal a su cargo;
- Que el Art. 11 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el Registro Oficial No. 565 de 17 de noviembre de 1986, obliga a los empleadores a cumplir las normas vigentes en materia de prevención de riesgos que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores;
- Que el Presidente del Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo del INAMHI, ha sometido a consideración del seno del Comité, el Plan de Contingencia de la Institución para su revisión y aprobación;
- Que mediante memorando No. INAMHI-DE- 2015-0473-DE de 12 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo del INAMHI, solicita al Director de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de aprobación del Plan de Contingencia del INAMHI año 2015.
- Que en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA AÑO 2015

Art. 1.- El Plan de Contingencia del INAMHI año 2015, goza de ámbito nacional y será de obligatorio cumplimiento una vez que se encuentra legalmente aprobado por la máxima autoridad institucional.

Art. 2.- Se dispone al Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo, la difusión inmediata de este Plan de Contingencia del INAMHI año 2015, la coordinación oportuna de las actividades de capacitación que correspondiere para su eficaz cumplimiento y vigilancia oportuna de su aplicación.

Art. 3.- Este Plan de Contingencia y demás disposiciones conexas serán los instrumentos legales que normen la prevención, seguridad y salud de los trabajadores del INAMHI a nivel nacional; su desconocimiento y/o incumplimiento, no eximirá de responsabilidad alguna y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Seguridad de la Institución.

Art. 4.- La presente Resolución de aprobación del Plan de Contingencia del INAMHI año 2015, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción legal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Art. 5.- Derogase todos los reglamentos y normas jurídicas de igual o menor jerarquía legal que se opongan a la plena vigencia de la presente Resolución que contiene el Plan de Contingencia del INAMHI año 2015.

Notifíquese y cúmplase.-

Dado, en el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.


Carlos Hugo Naranjo Jacome
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAMHI


DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
INAMHI
INSTITUTO NACIONAL DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL 2015

1. ANTECEDENTES

Ecuador presenta una gran variedad de clima, orografía e hidrografía, que provoca la aparición de fenómenos meteorológicos adversos que anualmente causan pérdidas de vidas y severos daños a la economía ecuatoriana, frenando su progreso y esterilizando gran parte de los esfuerzos que hacen sus ciudadanos. El Ecuador es vulnerable a diversos eventos adversos, naturales y antrópicos en los que la información hidrometeorológica es fundamental para la toma de decisiones.

Los fenómenos que se presentan en el Ecuador son: inundaciones, heladas, sequías, eventos "El Niño", "La Niña", erupciones volcánicas, deslizamientos y eventos generados por el hombre como: incendios, explosiones, etc.

El INAMHI, como entidad pública suministradora de información básica en cuanto a aspectos Hidrometeorológicos y como entidad técnica científica que participa con otras instituciones dirigidas a la prevención de amenazas de origen natural, requiere disponer de un Plan de Contingencia Institucional, que permita actuar en forma coordinada y oportuna ante la presencia de eventos internos y externos que afecten la integridad de los recursos humanos y materiales.

Estos eventos externos son:

1.1. Delincuencia

La delincuencia en nuestro medio y en estos tiempos, requiere de un estudio muy profundo y sistematizado, ya que son muchos los problemas que agravan los aspectos patológicos, seguido de factores psicológicos que con mucha frecuencia son descuidados por nuestra sociedad, y poco nos importa la mente de un niño, porque es ahí donde se comienza a resquebrajar este miembro de la sociedad, sin ni siquiera darle la oportunidad de llegar a ser miembro eficaz y productivo, que contribuya a la tarea común.

Para llegar al punto culminante de la "delincuencia" existen una serie de causas y factores que influyen en un determinado ser humano a cometer un acto punible (delinquir); puede decirse que estas causas son el "conjunto de infracciones punibles clasificadas con fines sociológicos y estadísticos, según sea el

lugar, tiempo y especialidad que se señale a la totalidad de transgresiones penadas”.

Estas causas se dan cuando los niños han sido separados del medio familiar durante su infancia, no han tenido hogares estables, ellos se verán relegados, perdiendo el punto de equilibrio entre la realidad y el placer, y caerán en actividades delictivas o perversas, son hijos de padres delincuentes, y sus preceptos morales y formación son antisociales; éstas se manifiestan a los seis o siete años de edad; además, el maltrato físico, lo que hace que ellos huyan de sus hogares e emigren a las calles; donde la calle es la escuela de toda clase de cosas malas, de aprendizaje rápido para ellos, porque de una u otra forma tienen que aprender a defenderse de todos los peligros que se les presentan en el camino.

La institución ha sido víctima en algunas ocasiones de la delincuencia perdiendo muchos bienes, por lo que es importante saber cómo actuar frente a estos acontecimientos.

1.2. Incendios

Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abarcar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente estos tres factores: combustible, oxígeno y calor o energía de activación.

Los incendios en los edificios pueden empezar con fallos en las instalaciones eléctricas o de combustión, como las calderas, escapes de combustible, accidentes en la cocina, niños jugando con mecheros o cerillas, o accidentes que implican otras fuentes de fuego, como velas y cigarrillos. El fuego puede propagarse rápidamente a otras estructuras, especialmente aquellas en las que no se cumplen las normas básicas de seguridad. Por ello, muchos municipios ofrecen servicios de bomberos para extinguir los posibles incendios rápidamente.

El riesgo atende a tres factores:

Ocupación: mayor o menor cantidad de gente y conocimiento que tienen los ocupantes del edificio.

Contenido: atende a los materiales con que está construido el edificio, más o menos inflamables, así como a la disposición constructiva, especialmente la altura que, si es grande, dificulta tanto la evacuación como la extinción.

Contenido: materias más o menos inflamables.

Según estos factores, el riesgo se clasifica en:

CLASES	CARACTERÍSTICAS
Clase A	Incendios que implican sólidos inflamables que dejan brasas, como la madera, tejidos, goma, papel, y algunos tipos de plásticos.
Clase B	Incendios que implican líquidos inflamables o sólidos licuables, como el petróleo o la gasolina, aceites, pintura, algunas ceras y plásticos.
Clase C	Incendios que implican gases inflamables, como el gas natural, el hidrógeno, el propano o el butano.
Clase D	Incendios que implican metales combustibles, como el sodio, el magnesio, el potasio o muchos otros cuando están reducidos a virutas muy finas.
Clase E	Riesgo de electrocución (antiguamente conocida como Clase E): incendios que implican cualquiera de los materiales de las Clases A y B, pero con la introducción de electrodomésticos, cableado, o cualquier otro objeto bajo tensión eléctrica, en la vecindad del fuego, donde existe un riesgo de electrocución si se emplean agentes extintores conductores de la electricidad.
Clase K	Incendios que implican grasas y aceites para cocinar en los aparatos de cocina. Las altas temperaturas de los aceites en un incendio exceden con mucho las de otros líquidos inflamables, haciendo inefectivos los agentes de extinción normales.

En la institución existe numeroso material clase A, especialmente en el Archivo donde se almacena toda la información hidrometeorológica, por

lo que es necesario proteger este material en caso de un incendio, aun- que este fenómeno todavía no ha sucedido.

1.3. Eventos sísmicos

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre. Su origen es diverso pero es el resultado y como nos afecta lo que interesa describir.

Los sismos pueden ser (1) de Origen Volcánico: si se originan por Actividad Volcánica o (2) de Origen Tectónico: si se originan por Diastrófico, es decir por el movimiento propio de la corteza terrestre, normalmente por el desplazamiento de rocas a lo largo de las fallas existentes.

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación sobre la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global. Frente a la costa ecuatoriana la placa de Nazca se sumerge bajo la placa Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo superficial cordillerano, haciendo que Ecuador sea una de las regiones sísmicas más activas del mundo.

ESCALA DE MERCALLI MODIFICADA (M.M.)

GRADOS	CARACTERÍSTICAS
Grado I	Instrumental: el Movimiento Sísmico es registrado sólo por los sismógrafos.
Grado II	Muy débil: el movimiento es advertido sólo por las personas muy sensibles.
Grado III	Ligero: el movimiento es advertido por las personas que están en reposo.
Grado IV	Moderado: el sismo es advertido también por las personas en movimiento.
Grado V	Algo Fuerte: el movimiento causa pánico. Las personas que están dormidas se despiertan. Las campanas de los templos suenan.
Grado VI	Fuerte: el efecto es mayor. Se producen ligeros desperfectos en las paredes de las construcciones y techos.
Grado VI	Muy Fuerte: hay alarma general. Algunos muros se caen y se agrietan.

Grado VIII	Destructivo: caen las chimeneas y algunas construcciones.
Grado IX	Ruinoso: las casas se destruyen.
Grado X	Desastroso: los edificios sufren graves deterioros y se caen.
Grado XI	Muy Desastroso: pocas construcciones de materiales nobles quedan en pie.
Grado XII	Catastrófico: destrucción total.

La institución no está exenta de este tipo de fenómenos, por lo que debemos estar preparados en caso de producirse.

1.4. Erupciones Volcánicas

Una erupción volcánica es una emisión violenta en la superficie terrestre de materias procedentes del interior del globo.

Las erupciones volcánicas no obedecen a ninguna ley de periodicidad, y no ha sido posible descubrir un método para preverlas, aunque a veces vienen precedidas por sacudidas sísmicas y por la emisión de fumarolas. Su violencia está en relación con la acidez de las lavas y con el contenido de estas en gases oclusos. Una lava rica en sílice -y, por consiguiente, ácida- se caracteriza por una alta viscosidad que se opone al desprendimiento de los gases. Estos alcanzan así altas presiones y, cuando llegan a vencer la resistencia que encuentran, se escapan violentamente, dando lugar a una erupción explosiva.

Las erupciones son causa del aumento de la temperatura en el magma que se encuentra en el interior del manto. Esto ocasiona una erupción volcánica en la que se expulsa la lava hirviendo que se encontraba en el magma. Puede generar derretimiento de hielos y glaciares, los derrumbes, los aluviones, etc. Las erupciones también se caracterizan por otros factores: temperatura de la lava, su contenido de gases oclusos, estado del conducto volcánico (chimenea libre u obturada por materias sólidas, lago de lava que opone su empuje a la salida del magma del fondo, etc).

La erupción del volcán Guagua Pichincha de octubre de 1999, produjo gran conmoción en la ciudad de Quito y otras ciudades del país, siendo afectado el

personal y las instalaciones del INAMHI, resultando necesario realizar un plan de actuación frente a este fenómeno y lógicamente debe ser plasmado en este Plan.

1.5. Paralizaciones

La huelga puede definirse como toda perturbación producida en el proceso productivo y principalmente la cesación temporal del trabajo, acordado por los trabajadores, para la defensa y promoción de un objetivo laboral o socioeconómico.

Se trata de una medida de conflicto colectivo: constituye la principal medida de auto tutela que tienen los trabajadores. Es ejercida cuando existe un conflicto colectivo de cualquier clase en la relación empresario - trabajador.

"La huelga es una coacción, un castigo, una represalia que ejercen los trabajadores en relación a los patrones que se niegan a aceptar las pretensiones de aquellos".

En todo caso la huelga es el recurso final que asiste a los trabajadores para defender sus derechos cuando han fracasado las conversaciones de conciliación en todo entendimiento en los empresarios.

No toda perturbación en la relación laboral es huelga, sólo la cesación temporal de prestación de trabajo constituye huelga.

El derecho de huelga debe ser acordado por los trabajadores, es concertada a través de la Asamblea de Trabajadores, Sindicatos o representantes de los trabajadores.

Las paralizaciones en el Ecuador generalmente pueden ser de: transporte público, estudiantiles, policiales, militares, servicios públicos, etc.

La institución no ha estado ajena a este tipo de acontecimientos, por lo que es importante saber cómo actuar en estos casos para no causar daño a la institución y al personal que interviene en estos casos.

2. OBJETIVO

Contar para el INAMHI de un plan de contingencia actualizado, que le permita a la Institución planificar adecuadamente el uso de sus recursos orientados a la

identificación y reducción de los efectos de los riesgos naturales y antrópicos, tanto en situación interna como externa y proteger de esta manera al capital humano, información escrita y digital de la Institución.

3. ACCIONES REALIZADAS:

1. Se elabora el análisis de riesgos del INAMHI, incluyendo los siguientes informes: Incendio (Messer), vulnerabilidad, estructural y de entorno, evaluación de seguridad y salud ocupacional actualizados a abril del año 2015.
2. Mediante resolución. No. DE 085-2012 con fecha 25 del mes de julio de 2012 y memorando Memorando Nro. INAMHI-GPI-2014-0038-GPI se crea y conforma el Comité de Seguridad e Higiene del trabajo del INAMHI.
3. El INAMHI dispone de un Plan de evacuación incluido en el análisis de riesgos INAMHI 2015, están determinadas las rutas de evacuación, puntos de concentración y conformada la brigada, la cuál ha sido debidamente capacitada.
4. Se dio cumplimiento al Informe 027-JZEE-2012, con fecha 18 de abril de 2012 emitido por el cuerpo de Bomberos.
5. El Cuerpo de bomberos remitió un nuevo informe, el 182514, de 4 de julio de 2014, algunas recomendaciones han sido cumplidas.
6. El INAMHI ha dotado al personal técnico, administrativo, observadores meteorológicos e hidrológicos de equipos, implementos y prendas de seguridad.
7. Se ha implementado la señalética necesaria para la orientación del personal en caso de producirse eventos adversos.
8. Se conformaron brigadas de seguridad para: primeros auxilios, evacuación y contra incendios.
9. Se elaboró el reglamento interno de Seguridad e Higiene de Trabajo de INAMHI para aprobación del Ministerio de Trabajo.
10. Se han realizado varias capacitaciones en temas de seguridad y conformación de brigadas.

4. COMPONENTES ASOCIADOS AL RIESGO

- Escenarios: Se han escogido dos escenarios, el primero en horas laborales y el segundo en horas no laborales.

- **Momento del Siniestro:** Prevención (antes), Reacción (durante), Respuesta (después).
- **Tipos de siniestros:** Robo, Incendio, Sismo, Erupción Volcánica y Paraisos.

5. PREVENCIÓN

La prevención determina el siguiente conjunto de procedimientos en caso de producirse alguno de los siguientes eventos:

5.1. Delincuencia.

- La guardia registrará en una hoja de control los siguientes datos: nombre, hora de ingreso y salida, nombre del funcionario que autoriza telefónicamente el ingreso del visitante, y firma.
- El guardia solicitará un documento de identificación y a cambio entregará una tarjeta personal de pase al módulo y piso solicitado.
- Se consignará todos los objetos que no tengan relación con la actividad a realizarse en la Institución.
- Por ninguna circunstancia entrará personal ajeno a la Institución sin el consentimiento de la persona a la que va visitar.

En caso de presentarse visitas de universidades, colegios o escuelas, se deberá notificar inmediatamente a la Dirección de Desarrollo Organizacional para coordinar la visita. En estos casos se elaborará una hoja guía, concordando hora y fecha. Se exigirá puntualidad y deberá haberse designado un responsable de la Institución del grupo de visita.

5.2. Incendios

- Cambiar las lámparas incandescentes (focos), por bombillos ahorradores de energía, a fin de evitar una extrema circulación de corriente, en las horas pico, que puede producir sobrecalentamiento en los cables conductores de electricidad.
- Todos los aparatos eléctricos y electrónicos deberán desconectarse al terminar la jornada de trabajo.

- Los productos inflamables serán almacenados en un área especial y con apropiadas seguridades industriales para evitar y/o reducir los efectos de un desastre.
- Adecuar todas las instalaciones eléctricas que no estén protegidas y adecuadamente instaladas.
- Asegurar la operación y mantenimiento permanente de los extintores, instalados en cada piso de módulos y edificios de la institución.
- Adecuar oficinas, bodegas, en donde se encuentre archivo físico, información hidrometeorológica en formato escrito, asegurando la operación de extinguidores, detectores de humo, alarmas, y la ubicación de señalética y otros elementos de prevención y actuación.
- Determinar y adecuar las salidas de emergencia en cada uno de los módulos.
- Cumplir con el Plan de Evacuación.
- Actuar los responsables (un principal y un suplente) por cada piso, a fin de poner en ejecución el plan de contingencia.

Para reconocer las medidas preventivas, la Dirección de Recursos Humanos deberá incorporar en el Plan de capacitación, actividades relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional.

La Dirección de Desarrollo deberá proveer los implementos que fueran necesarios, a partir del diagnóstico y asegurar la operación y mantenimiento de instalaciones, equipos e implementos de seguridad.

5.3. Eventos sísmicos

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación sobre la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global. Frente a la costa ecuatoriana la Placa de Nazca se sumerge bajo la Placa Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo superficial cordillerano, haciendo que Ecuador sea una de las regiones sísmicas más activas del mundo.

Como actividades preventivas se mencionan las siguientes:

- Los funcionarios de la Institución deberán conocer con antelación las áreas de seguridad tanto internas como externas (señalética).
- Limpiar los bordes de repisas, armarios, de objetos contundentes (macetas, maderas u otros).

- Realizar una evaluación de la estructura de las oficinas.
- Señalizar las zonas de escape y de seguridad.
- Disponer en cada área de un pequeño botiquín, una linterna y un radio a pilas.
- El personal debe conocer de manera general cómo actuar durante un evento sísmico, para lo cual la Dirección de Recursos Humanos deberá planificar capacitación al respecto.
- Aplicar el plan de evacuación.
- Para cada piso se delegará a un responsable, quien coordinará el plan de evacuación.

5.4. Erupciones volcánicas

Se tomarán las siguientes medidas:

- Conocer el mapa de los peligros volcánicos (Instituto geofísico), lo que permitirá conocer las zonas de alto, mediano y bajo riesgo.
- Conocer las rutas de evacuación.
- Conocer las medidas del plan de contingencia de la ciudad.
- Estar atento a las alarmas (sirenas, campanas, silbatos, bocinas, etc.), ellas pueden avisar que la erupción puede ocurrir.
- Disponer de maletín de primeros auxilios, radio de pilas, una linterna en buen estado y pilas o baterías de reserva.
- El personal debe conocer de manera general cómo actuar durante una erupción volcánica, para lo cual la Dirección de Recursos Humanos deberá planificar capacitación al respecto.
- Aplicar el plan de evacuación.
- Actuarán los brigadistas designados para evacuación, los que se encargan de dirigir a los funcionarios de la institución a los respectivos puntos de concentración.
- Estar alerta a las instrucciones que den las autoridades de Gestión de Riesgos.

5.5. Paralizaciones

- Elaborar una base de datos de las personas de la institución que dependen de vehículos y sector donde viven.
- Incentivar un plan de compañerismo.
- Las personas que viven al norte y al sur se agruparán y aprovecharán los vehículos personales de quienes poseen.
- Estar atento a las noticias y disposiciones gubernamentales.

En todos los casos los vehículos de los funcionarios deberán estar estacionados de salida, de manera que puedan salir en orden sin causar colisiones por dar retro o salir al apuro.

6. REACCIÓN

Las eventualidades que se susciten dentro de las horas laborales serán notificadas inmediatamente a la Dirección Ejecutiva y Dirección de Desarrollo Organizacional.

La notificación debe ser realizada por la persona responsable del área afectada y/o el guardia de turno.

Se determinan los siguientes procedimientos:

6.1. Delincuencia

- Se debe constatar la falta de los bienes sustraídos y notificar inmediatamente.
- De ser encontrada una persona ajena a la institución en actos de hurto, se debe notificar inmediatamente al Sr. Guardia, quien procederá a capturar al o los sospechosos y mantenerlos bajo su custodia, hasta que llegue la policía.
- La Dirección de Desarrollo Organizacional llamará inmediatamente a la Policía Nacional y coordinará con la Dirección Jurídica para proceder a la denuncia respectiva.

6.2. Incendio

- Comunicar al responsable de emergencia esta situación.
- La unidad afectada deberá inmediatamente apagar el fuego con los extintores disponibles mientras sea controlable.
- Ejecutar el Plan de evacuación.
- Desconectar la corriente eléctrica.
- Usar las escaleras.
- Utilizar mascarillas para reducir el efecto del humo.
- Notificar inmediatamente al cuerpo de bomberos.

6.3. Sismos

El personal debe proteger su integridad en el lugar que se encontrare laborando y posteriormente reunirse en los respectivos puntos de concentración. Es importante tomar en consideración los siguientes procedimientos:

- Acudir a las zonas de seguridad ya establecidas.
- Mantenerse alejado de vidrios y cornisas
- Evitar el pánico y tratar de mantener la calma.
- No salir corriendo en zona de paso vehicular.
- Utilizar siempre la escalera.
- Estar atentos a menores de edad, minusválidos y personas de la tercera edad.

Para cualquier evento ocurrido, se debe notificar la novedad al Director Ejecutivo, Presidente Comité de Seguridad y al Director de Desarrollo Organizacional. El responsable de dichas notificaciones será el guardia de turno.

6.4. Erupciones volcánicas.

- Conservar la calma; el pánico puede producir más víctimas que el fenómeno natural.
- Cerrar llaves de agua y gas, desconectar la luz y asegurarse de cerrar bien puertas y ventanas.
- Cumplir con los planes de emergencia acordados.
- Si la ceniza volcánica comienza a caer poner en práctica las siguientes recomendaciones:
 - Busca refugio bajo techo y permanece allí hasta que el fenómeno haya pasado.
 - Respirar a través de una tela humedecida en agua o vinagre, esto evitará el paso de los gases y el polvo volcánico.
 - Proteger los ojos cerrándolos tanto como sea posible.
 - Cubrirse con sombrero y topas gruesas.
 - En caso de una fuerte lluvia de ceniza no utilizar vehículos.
 - La única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados.

- Debido a que las explosiones del volcán pueden causar ondas de aire o de choque que pueden romper los vidrios de las ventanas, colocar cintas adhesivas en forma de X, o en último caso poner tablas que impidan la caída violenta de los mismos.
- Si son evacuados y se encuentran en un albergue, mantener la calma, recibirán alimentos, atención médica, etc. Además, podrán participar en las labores de mantenimiento del mismo.

6.5. Procedimiento a ejecutarse en horas no laborables

6.5.1 Delincuencia.

- Si se encuentra a personas ajenas a la institución en el interior de la misma, se procederá inmediatamente a la detención de aquellos individuos, considerándolos sospechosos.
- El guardia de turno deberá notificar a las autoridades policiales pertinentes e inmediatamente se contactará con los Directores Ejecutivo y de Desarrollo Organizacional y a policía.
- Deberá presentarse un informe detallado de los hechos suscitados y pruebas pertinentes.

6.5.2 Incendio

- Al percatarse la existencia de fuego en cualquier instalación, el guardia deberá comunicar inmediatamente a los bomberos y luego notificar a la Dirección Ejecutiva y de Desarrollo Organizacional.
- Si es posible controlar con un extintor, el guardia deberá hacer uso efectivo del mismo, y deberá notificar la novedad inmediatamente.

6.5.3 Sismo

- El guardia deberá permanecer en custodia de las instalaciones una vez ocurrido el evento sísmico y deberá estar atento por radio a disposiciones generales.
- Se mantendrá comunicación con la Dirección Ejecutiva y Dirección de Desarrollo Organizacional.

** Personal que trabaja permanentemente las 24 horas del día: pronóstico, soporte tecnológico, coordinará con el guardia en caso de alguna situación consi-
derada irregular.

7. RESPUESTA

7.1. Delincuencia

- Una vez ocurridos los hechos, debe hacerse una evaluación de los bienes afectados. Para dicho efecto deberá coordinarse con el área responsable de los inventarios y la Dirección Financiera para evaluar los daños o pérdidas de los bienes afectados.
- Las unidades afectadas o su responsable deberán emitir un informe escrito a la Dirección de Desarrollo Organizacional para efectuar los trámites de reposición o reparación de bienes según sea el caso.

7.2. Incendio

- Se procederá a evaluar los daños y pérdidas de bienes, con el responsable de mantenimiento y servicios institucionales y la Dirección Financiera.
- Se deberá enviar un informe a la Dirección de Desarrollo Organizacional para iniciar los trámites de reposición o reconstrucción de los bienes afectados.

7.3. Sismo

- Evaluar las afectaciones al Recurso Humano y los daños estructurales, físicos, equipos u otros.
- En caso de movimientos leves, se revisarán las instalaciones y se comprobará que se pueden seguir utilizando. En este caso las labores continuarán normalmente.
- Para sismos de mayor intensidad se deberá revisar las instalaciones con mucho cuidado. El tiempo de reinicio de actividades deberá estar de acuerdo a los daños. Para estos casos es mejor estar en contacto permanente.
- Apagar sistema eléctrico y de gas.
- Colaborar con las autoridades.
- Tener siempre los números de emergencia a la mano.

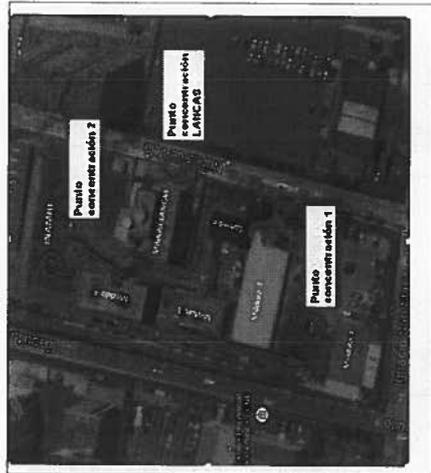
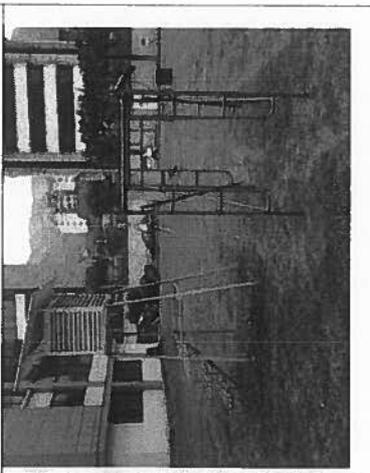
7.4. Erupciones Volcánicas

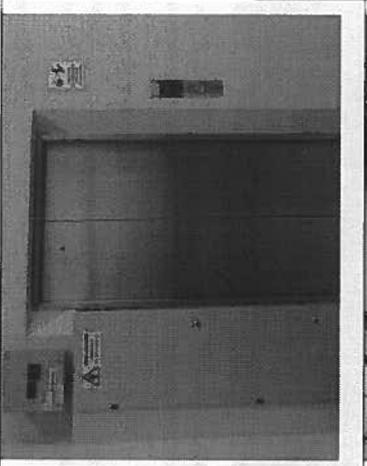
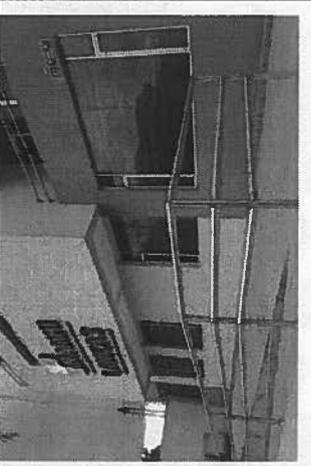
- Revisar las instalaciones con mucho cuidado. El tiempo de reinicio de actividades deberá estar de acuerdo a los daños. Para estos casos es mejor estar en contacto permanente.
- Apagar sistema eléctrico y de gas.
- Colaborar con las autoridades.
- Tener siempre a mano los números de emergencia.

8. RUTA DE EVACUACIÓN (Interna y Externa) Y ZONA DE ENCUENTRO EN LA EVACUACIÓN.

La ruta de evacuación en caso de situaciones de emergencia para las instalaciones del INAMHI ubicados en la ciudad de Quito, se establece de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	REFERENTE
<p>1. Todas las personas, tanto funcionarios como personal flotante (visita), en situaciones que implique evacuación de sus instalaciones, deben dirigirse hacia las escaleras de acceso (utilizadas para la entrada y salida del personal) de los respectivos edificios del INAMHI, bajo la guía de los BRIGADISTAS DE EVACUACIÓN, con la ayuda de implementos "pasivos" tales como: luces de emergencia, señalética, franjas reflectivas, etc.</p>	

<p>2. Una vez en las escaleras de acceso, la evacuación se la debe realizar en el menor tiempo posible, de forma organizada, manteniendo la serenidad, el orden, junto a la pared y siguiendo las señales de evacuación.</p>	
<p>3. Los funcionarios del módulo 4 deberán seguir las señales de evacuación, dirigiéndose del edificio hacia la izquierda al punto de concentración 2 (espacio verde al norte del mismo módulo). De ahí serán evacuados por los brigadistas de acuerdo al plan de evacuación necesario por la salida al exterior de la Institución.</p>	

<p>4. Los funcionarios de los módulos 3, 2 y 1 se concentrarán en las áreas de los parqueaderos (punto de concentración 1) de acuerdo a las instrucciones de los brigadistas.</p>	
<p>5. Los funcionarios del edificio LANCAS se concentrarán en la salida del edificio (calle Juan Núñez de Vega).</p> <p>Los funcionarios de este edificio en caso de evacuación no deben utilizar el ascensor.</p>	
	

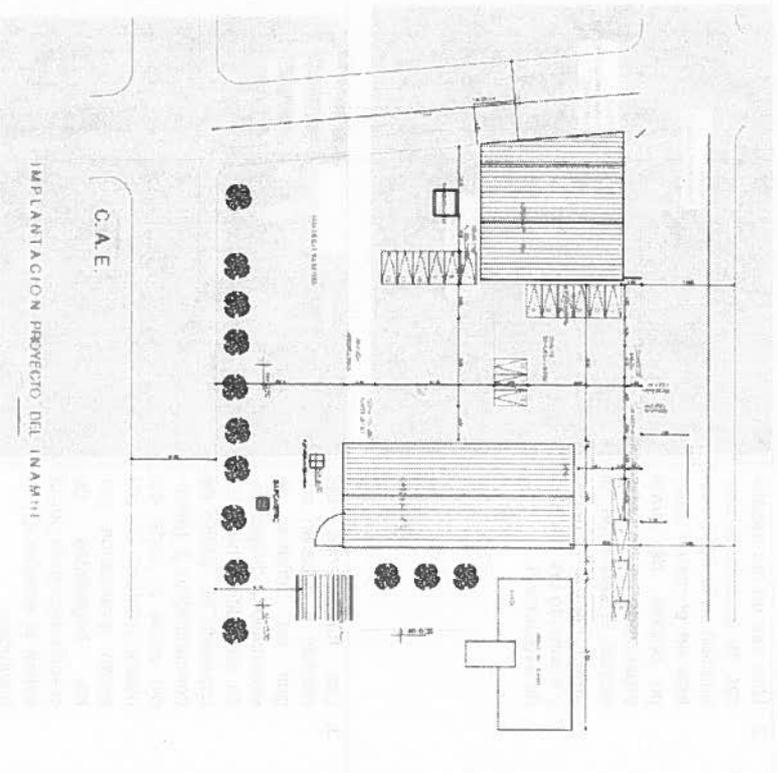
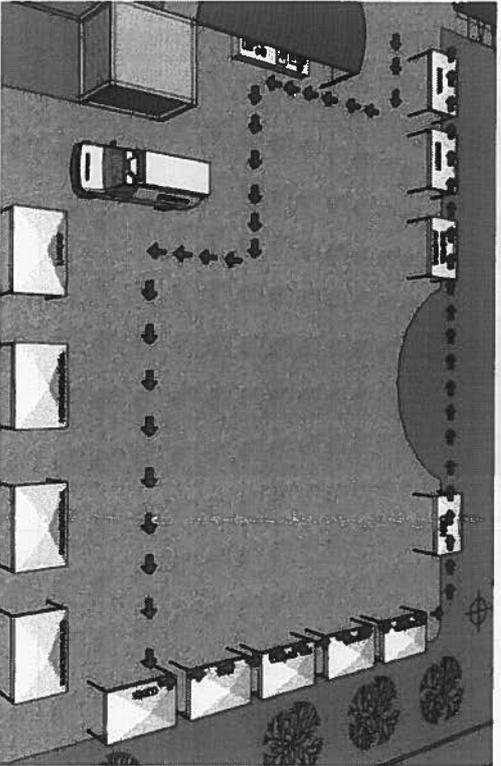
9. EVENTOS ESPECIALES:

Se refiere a eventos organizados por la institución que involucra la participación masiva de autoridades, funcionarios externos e internos, ciudadanía, estudiantes de nivel primario, secundario y superior, entre otros cómo: ferias científicas, casas abiertas, exposiciones, ciclo de conferencias entre otros, se aplicará el Plan de Contingencia Institucional del INAMHI.

La organización de estos eventos prevendrá los posibles riesgos a producirse, los que serán analizados por el Comité de seguridad e Higiene Ocupacional y la Dirección de desarrollo Organizacional, quienes contarán con los planos del evento, información relacionada al número de participantes, uso de servicios básicos como energía, saneamiento, agua.

Se activará el Comité de seguridad quien vigilará la adecuada operación del evento y activará en alerta amarilla a las brigadas de: evacuación, primeros auxilios e incendios.

En este tipo de eventos que involucre la concentración máxima de personas (mayor a 100) se regula las zonas de parqueamiento.



10. RESPUESTA INSTITUCIONAL

En caso de siniestros en los que demande la intervención del INAMHI, actuará la comisión integrada en su orden por el Sr. Director Ejecutivo o su representante, y la Comisión Técnica que sea integrada para ese fin.

La comisión será la única responsable de realizar las actividades y emitir pronunciamientos oficiales a nombre de la institución.

Las autoridades deberán estar continuamente informadas de las acciones a seguir y recibirán las instrucciones y autorizaciones de parte del Sr. Director Ejecutivo.

Podrá declararse a la Institución en estado de emergencia lo que involucrará el trabajo de ciertos funcionarios en horarios especiales.

Los trabajos de diagnóstico y seminarios de capacitación deben desarrollarse en forma inmediata, para determinar los puntos más vulnerables y tomar los correctivos adecuados y oportunos.

Cfr/04/2015

Comité de Seguridad
*Resolución No. DE-
OSS-2015- de
13- Mayo/2015*
DE OSS

Memorando Nro. INAMHI-DE-2015-0473-DE

Quito, D.M., 12 de mayo de 2015

PARA: Dr. Galo Marcelo Montenegro Semanate
Director Técnico de Área

ASUNTO: Plan de Contingencia INAMHI

De mi consideración:

Con el objeto de que elabore la resolución de aprobación, adjunto el Plan de Contingencia del INAMHI año 2015, el mismo que fue revisado por el Comité de Seguridad del INAMHI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Hugo Naranjo Jácome
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:
- INAMHI-GPI-2015-0142-GPI

Anexos:
- PLAN CONTINGENCIA INAMHI 2015.pdf

mm

Memorando Nro. INAMHI-GPI-2015-0142-GPI

Quito, D.M., 11 de mayo de 2015

PARA: Sr. Carlos Hugo Naranjo Jácome
Director Ejecutivo

ASUNTO: Plan de Contingencia INAMHI

De mi consideración:

Adjunto documento del Plan de Contingencia del INAMHI año 2015, el que fue revisado por el Comité de Seguridad del INAMHI, para su aprobación y aplicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Julio Fajardo Rodríguez
SERVIDOR PÚBLICO 7

Anexos:
- PLAN CONTINGENCIA INAMHI 2015.pdf

Copia:
Sra. Ana Mercedes Arevalo Villamarin
Director Técnico de Área

Sr. Ing. Oscar Mauricio Jiménez Tello
Servidor Público 5